PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Canindeyú
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las ocho y treinta horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU"** Rubro 537 de la Décima Quinta Circunscripción Judicial de Canindeyú, integrado por el **ABG. JUSTO PASTOR BENITEZ, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, ABG. JORGE DANIEL BARTOMEUT, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el LIC. JUAN RAMON ESQUIVEL, JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES,** todos designados según Resolución del Consejo de Administración Nº 13/2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 18 de Noviembre del 2.013; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de PAC	**257.568**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**
Modalidad	**CONCURSO DE OFERTAS**
CDP	**1754/2013**
Disponibilidad	**160.950.200**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Empresas Invitadas.

1- **TOYOTOSHI S.A**

2- **CUEVAS HERMANOS S.A**

3- **RIEDER Y CIA SAIC**

4- **AUTOMOTOR S.A**

5- **GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	RUC	MONTO
1	AUTOMOTOR S.A	80001340-9	160.000.000
2	DREI ASOCIADOS S.R.L	80033333-0	195.000.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL. Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03. Inc.1.

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A	DREI S.R.L
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta, debidamente firmado y completado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 30 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al Art. 20. Inc "w" de la Ley Nº 3439/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Observaciones incluidas en el Acto de Apertura.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACION (1)
1	AUTOMOTOR S.A	• No se ha hecho observación alguna en el Acto de Apertura de Sobres.
3	DREI ASOCIADOS S.R.L	• No se ha hecho observación alguna en el Acto de Apertura de Sobres.

(1) Ninguna de las Observaciones son de Carácter sustancial.

Posteriormente se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las Ofertas presentadas por los Oferentes, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se han constatado errores aritméticos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA: A continuación se procede a realizar un análisis de la oferta presentada por la empresa que ha calificado para la evaluación técnica y económica de su oferta, constatándose que la empresa: **AUTOMOTOR S.A.,** ha presentado oferta solvente que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas según la planilla de especificaciones técnicas y el catalogo presentado por esta firma, el plazo de entrega se encuentra dentro de lo solicitado en el PBC y la empresa cuenta con la capacidad necesaria para cumplir con el contrato.

Se adjunta y forma parte de este informe de evaluación, el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

ANALISIS ECONOMICO: luego de analizar la oferta presentado, las especificaciones técnicas y haber verificado que el empresa AUTOMOTOR S.A, ha presentado oferta solvente que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y técnicos, que el precio de la oferta presentada no es excesiva y es normal en el mercado.

Se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: de lo que resulta lo siguiente.

	RATIOS							
	LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO			
EMPRESA	2010	2011	2012	PROM	2010	2011	2012	PROM
AUTOMOTOR S.A	2,63	3,22	4,35	**3,4**	0,37	0,3	0,22	**0,29**
DREI S.R.L	1,71	1,46	0,32	**1,1**	0.57	0,67	0,79	**0,67**

a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011 y 2012 respectivamente).

b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011 y 2012 respectivamente)

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección D.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente

Cuadro comparativo de Precios.

AUTOMOTOR S.A			
CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 530-537	Precio Unitario	Precio Total
01	*Minibús para 12 pasajeros, marca Hyundai, procedencia Corea*	160.000.000	**160.000.000**
	SUB TOTAL		**160.000.000**
	I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
	TOTAL		**160.000.000**

DREI ASOCIADOS S.R.L			
CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 530-537	Precio Unitario	Precio Total
01	*Minibús para 12 pasajeros, marca Hyundai, procedencia Corea*	195.000.000	**195.000.000**
	SUB TOTAL		**195.000.000**
	I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
	TOTAL		**195.000.000**

Recomendación del Comité:

Posteriormente este comité, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la siguiente empresa conforme se detalla a continuación.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Dra. Ivana R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Caaguazú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

MINIBUS PARA 12 PASAJEROS, la oferta de la empresa **AUTOMOTOR S.A**, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, además cuenta el precio evaluado como el más bajo, presenta la Constancia de autorización del fabricante y todas las documentaciones requeridas en el PBC

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 160.950.200** (Guaraníes Ciento sesenta millones novecientos cincuenta mil doscientos) y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 160.000.000** (Guaraníes Ciento sesenta millones).

- **AUTOMOTOR S.A,** por un monto total de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones)**

AUTOMOTOR S.A				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 530-537	Precio Unitario	Precio Total
1	01	*Minibús, marca Hiunday, procedencia Corea*	160.000.000	**160.000.000**
		SUB TOTAL		**160.000.000**
		I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
		TOTAL		**160.000.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe de Evaluación de propuestas, de conformidad al **Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas, quedando firmado al pie del mismo por los integrantes, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. JORGE D. BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ
MIEMBRO DEL TRIBUANL

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SECCION SERV GRALES

Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu

Recibido en el Departamento de Administración el 21 de Noviembre
Del 20 13 siendo 10:48 horas.